

DECRETO No. _____

"Por el cual se Aclara parcialmente un acto Administrativo y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.453 del 17 de diciembre de 2018, se ordenó el retiro del servicio al funcionario **ALBERTO FIDEL CUETO ESCORCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.460.523, por pensión de Vejez, quien desempeña el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES –CÓDIGO 470-Grado 04, en propiedad en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR**, ubicada en el municipio de Calamar-Bolívar a partir del 30 de enero de 2019

Que el retiro del servicio activo al funcionario **ALBERTO FIDEL CUETO ESCORCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.460.523 se estimó a partir del día 30 de enero de 2019.

Que mediante comunicación de fecha 09 de febrero de 2019-radicado EXT-BOL-19-007007 de fecha 13 de febrero de 2019 la Directora de Prestaciones económicas de COLPENSIONES, señora Andrea Marcela Rincon Caicedo comunica a esta Secretaría que con el objeto de dar cumplimiento a la circular externa 01 de 2013 proferida por COLPENSIONES, mediante la cual se establecen mecanismos para garantizar la inclusión en nómina de los servidores públicos sin solución de continuidad, de conformidad con lo previsto por el Decreto 2245 de 2012 y por la Corte Constitucional a través de Sentencia C-1037 de 2003 y en atención a lo dispuesto por esa entidad mediante Resolución del 07 de febrero de 2019 a través de la cual se reconoce PENSION DE VEJEZ a favor del señor **ALBERTO FIDEL CUETO ESCORCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.460.523 se ordena el ingreso a nomina a partir de 01 de marzo de 2019.

Que se hace necesario aclarar el decreto No 453 del 17 de febrero de 2018, en el sentido de establecer que la fecha correcta de retiro del funcionario **ALBERTO FIDEL CUETO ESCORCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.460.523, de la planta de personal Administrativa de la secretaria de educación de bolívar será a partir del 28 de febrero de 2019 y no como lo estipula el precitado decreto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ACLARESE el artículo PRIMERO del Decreto No.453 de 17 de diciembre de 2018 en el sentido, de establecer que la fecha de retiro del funcionario **ALBERTO FIDEL CUETO ESCORCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.460.523 de la planta de personal Docente, Directivo docente y Administrativo de la Secretaría de educación de Bolívar es a partir del 30 de marzo de 2019 y NO 30 de enero de 2019 como lo estipula el Decreto que se aclara.

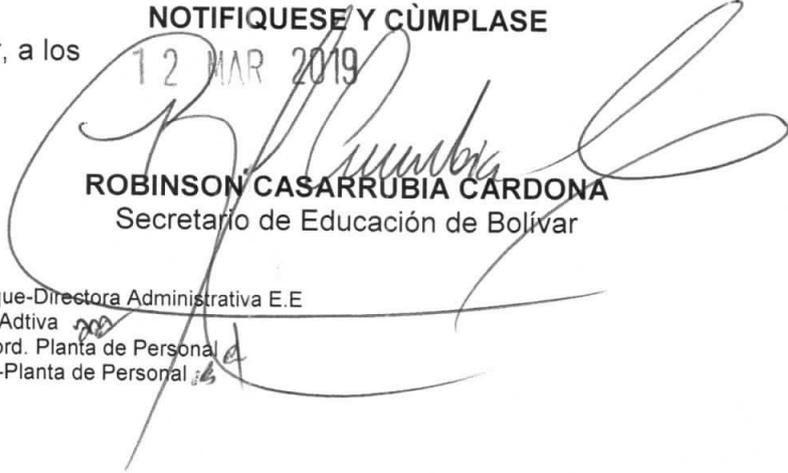
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a las Coordinaciones de Planta de Personal, Nómina y Novedades y Hoja de Vida

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

12 MAR 2019


ROBINSON CASARRUBIA CÁRDONA
Secretario de Educación de Bolívar